

DECRETO ALCALDICIO N° 2837 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

30 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025..

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2022 de fecha 29.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico, bajo el ID 3656-135-COT25 mediante la "modalidad de compra ágil". En un primer llamado, los oferentes no se ajustaron a los requerimientos establecidos, por lo que fue necesario efectuar un segundo llamado, en el cual se recibieron tres ofertas. Las propuestas fueron evaluadas en base a los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas, considerando principalmente el precio más conveniente y la condición de despacho gratuito. Además se adjuntaron las imágenes correspondientes a la cotización. En virtud de lo anterior, se resolvió adjudicar la compra al proveedor PUBLI FACTORY CHILE SPA, Rut: 78.096.166-K, por un monto de \$ 393.890 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 095 de fecha 29.10.2025.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, adquisición de materiales de comunicación y difusión para Oficina Registro Social de Hogares, por un monto de \$ 398.890 IVA incluido al proveedor PUBLI FACTORY CHILE SPA, Rut: 78.096.166-K, por un monto de \$ 393.890 IVA Incluido dado que se ajusta al precio como a las especificaciones señaladas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 214.05.15.175 Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH, Fondos MIDEPLAN, por un monto de \$ 393.890 IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/ CAB / TUS /SDU/sdu

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)